



*El Poder Ejecutivo  
de la  
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 01 DIC 1987

Visto la Resolución Nro. 2031 de fecha 23 de Noviembre de 1987 dictada por el Jefe del Servicio Penitenciario de la Provincia y por la que se crea la Unidad Nro. 21, Conurbano Norte, con asiento en el partido de Campana, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de dicho acto administrativo es facultad expresa del Poder Ejecutivo, por lo que corresponde convalidar los términos de la mencionada Resolución,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convalidar el dictado de la Resolución Nro. 2031 de fecha 23 de Noviembre de 1987, del señor Jefe del Servicio Penitenciario de la Provincia.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" y archívese.

DECRETO N° 10537

*[Handwritten signature and scribbles]*

